



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **373** DE

(**15 JUL 2019**)

Por la cual se conceden descuentos en el pago del valor de la matrícula para el segundo semestre de 2019, a los estudiantes que cumplieron con las Monitorías Académicas durante el periodo I-2019 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 8, literal 4, del Acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 "*Reglamento de Monitorias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*", el Rector establecerá los incentivos a otorgar a los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de Monitorias programadas por Bienestar Universitario para los estudiantes con bajo rendimiento académico durante el primer semestre académico del año 2019.

Que, los monitores tienen derecho a acceder a los descuentos en el valor de la matrícula para el segundo semestre del año 2019.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder descuento del 10%,30% y 50% a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se relacionan a continuación:

No.	MONITOR	DOCUMENTO	PROGRAMA	SEMESTRE	ASIGNATURA/ ÁREA APOYO	DESCUENTO
1	Daniel Alonso Munevar García	1032457549	Mecatrónica	VIII	Ajedrez	10%
2	John Fredy Medina Escobar	1016062189	Técnico Profesional en Electrónica Industrial	IV	Matemáticas Básicas	50%
3	Karen Paola Martínez Orjuela	1016063998	Técnico Profesional en Electrónica Industrial	III	Álgebra Lineal	50%
4	José Fernando Gómez Sepúlveda	1030560320	Ingeniería Electromecánica	V	Automatización	50%
5	Johan Eduardo Miranda Esteban	1030592116	Mecatrónica	10	Diseño y publicidad	30%
6	Christian Mauricio Castelblanco Camargo	1233509709	Tecnología en Automatización	VI	Cálculo Integral	30%
7	Andrés Felipe González Guerrero	1100398206	Técnico Profesional en Electrónica Industrial	III	Circuitos DC	50%
8	Wilmar Culma Caviedes	1023915049	Ingeniería Electromecánica	X	Dinámica	50%
9	Fredy Alexander Baquero Alvarado	1030588979	Tecnología en Automatización	VI	Deportes	50%
10	Melisa Martínez Mayorga	1030677768	Tecnología en Automatización	VI	Deportes	50%
11	Oscar Javier Narváez Chía	1024597001	Tecnología en Automatización	VI	Deportes	50%
12	Jhon Jaime Vaca Hincapié	1016025610	Ingeniería Electromecánica	IX	Física	50%
13	Jorge Alexander Castañeda Muñeton	18513845	Ingeniería de Sistemas	VIII	Matemáticas Básicas	30%
14	María Virginia Gómez Sandoval	1032451400	Técnico Profesional en Electrónica Industrial	IV	Cálculo Diferencial	30%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2º.- Copia de la presente Resolución será enviada a las oficinas de Bienestar Universitario, Tesorería y Registro y Control.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

15 JUL 2019

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Nubia Esperanza Nieto -Secretaría Rectoría
Revisó: Hno. Fernando Luque Olaya - Coordinador Bienestar Universitario
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés-Jurídica de Secretaría General
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1